inder Alcaldía de Medellín	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA ACREDITACIÓN DE PAGOS	CÓDIGO: F-GCO-011
		VERSIÓN: 002

SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO

ESTRATEGIA / ÁREA: DESARROLLO DEPORTIVO / DEPORTES

NUMERO DE CONTRATO: 6700039930 de 2025

CONTRATISTA: JAIR MANUEL GIL DIAZ

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) TECNICO 2 DE LA ESTRATEGIA DESARROLLO DEPORTIVO DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025.

FECHA DE INICIO: ENERO 4 DE 2025

VALOR DEL CONTRATO: $ (20.025.000)

VALOR HONORARIOS MENSUALES: $(3.375.000)

ADICION: $ N/A

PRORROGA: N/A

REPORTE DE ACTIVIDADES

En cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato se desarrollaron las siguientes actividades durante el periodo:

Obligación 1: El planeador de clases de los grupos: 2025-05121 - 2025-05122- 2025-05123-2025-05124-2025-05125-2025-05126-2025-05126-2025-05127-2025-05128 se elaboró para el mes de junio, tomando como referencia la guía metodológica de Bowling. Fue enviado en los tiempos y formatos establecidos por la institución y se portó en el desarrollo de las sesiones de clase

Obligación 2: Apoyé el registro, control e inscripción de nuevos usuarios a la oferta

Obligación 3 Se elaboraron los informes correspondientes al mes de junio, tales como asistencia aleatoria de las sesiones, informe metodológico, informe para la acreditación de pagos y cuenta de cobro, lo anterior en los formatos y tiempos establecidos.

Obligación 4: se informó al nuevo gestor territorial sobre los horarios de la oferta la oferta y demás novedades.

Obligación 5: En apoyo al gestor territorial se colaboró haciendo difusión inscripción

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

DD 48

de la oferta del deporte del bowling.
Obligación 6: Se hace control permanente del inventario y se vela por el uso adecuado del mismo.
Obligación 7: Mediante charlas motivé permanentemente a los deportistas por el buen uso del escenario, los implementos, pistas, zapatos y bolas y zonas comunes, (grifos, baños y demás)
Obligación 8: Por medio de llamadas telefónicas me comuniqué con los usuarios para actualizar sus datos. En dichas llamadas invité a seguir con el proceso, de igual manera apoyé el cumplimiento de las metas de cobertura establecidas por la estrategia conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.
Obligación 9: acompañé y asesoré a los deportistas durante las sesiones de entrenamiento en el escenario deportivo establecido.
Durante este mes se realizaron las siguientes actividades con los grupos: 2025-05121 - 2025-05122- 2025-05123-2025-05124-2025-05125-2025-05126-2025-05126-2025-05127-2025-05128:
Componente físico: Se realizan trabajos pliométricos intensivos y extensivos, trabajos propioceptivos, trabajos de fortalecimiento muscular (sentadillas, abdominales, dorsales y flexo extensión de codos y salto a la cuerda
Componente Técnico: Se realizan trabajos para mejorar la liberación de los dedos, especialmente la del dedo pulgar para las damas, trabajos para mejorar la entrega tanto lateral como frontal y plana
Componente táctico: Se realizaron drill desde distintas zonas de la pista y con diferentes velocidades y a distintas distancias.
Obligación: 10. Se estuvo atento a cumplir con esta obligación
Obligación 11: Se estuvo atento a cumplir con esta obligación
Obligación 12: El día 26 de junio asistí y participé activamente en la reunión organizada por los lideres del programa, ahí se trataron temas administrativos y de la oferta
Obligación 13: Mantuve constante comunicación con el metodólogo Leonardo Betancur, quien apoya y asesora los planes de entrenamiento del deporte del Bowling
Obligación 14: Se apoyaron trabajos administrativos relacionados con la organización de la bodega, archivos y demás solicitudes de la dirección.
Obligación 15: Se implementa y sensibiliza permanentemente a los usuarios en las sesiones de clase sobre la puesta en marcha de los diferentes módulos sociales y sus componentes. En este mesociclo se trabajó LEGALIDAD.
Mediante charlas se exaltan a las personas que de cierto modo ejercen liderazgo e iniciativas en el grupo, de igual manera y mediante charla se les reitera sobre las normas que rigen en escuelas populares, es decir las normas de seguridad y el cuidado del escenario deportivo y el respeto por los operarios y demás personal.
Obligación 16: Se vela y respeta por el cumplimiento de la gratuidad de la oferta Inder, limitando el manejo de dineros y/o el desarrollo de actividades lucrativas con los usuarios
Obligación 17: Se estuvo atento a cumplir con esta obligación
OBLIGACION N 18: Se orientó constantemente a la comunidad sobre los canales

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitaría al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

establecidos por la Entidad para expresar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

OBLIGACION 19: Se estuvo atento a cumplir con esta obligación
OBLIGACION 20: Se estuvo atento a cumplir con esta obligación
OBLIGACION 21: Firmé el contrato con el cual acepté el compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información del Inder, para la protección de datos personales y las políticas institucionales de la entidad conforme a las políticas de protección de datos personales y la política General de Seguridad de la información

PERIODO EJECUTADO: del 1 al 30 junio de 2025.

Después de revisar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato de la referencia, se considera aceptar y certificar las actividades desarrolladas por el contratista en el presente periodo, las cuales se describen en el Reporte de Actividades. Igualmente, se certifica que el contratista ha realizado el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. Se autoriza el pago por valor $ 3.375.000 (tres millones trescientos setenta y cinco mil pesos m/l), soportado en la cuenta de cobro No 6, anexa a este documento al igual que el soporte de aportes al sistema de seguridad social respectivo.

Para constancia se firma en Medellín, a los 30 días del mes de junio del año 2025

Firma Contratista

SANTIAGO QUINTERO ANGULO.
Supervisor

OSCAR ALBEIRO CORDOBA
Vo.Bo. Apoyo técnico supervisor

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

D D48

CUENTA DE COBRO No 06 de 2025

Ciudad y fecha: Medellín, 30 de junio de 2025

El INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN
INDER MEDELLIN
NIT 800.194.096-0

DEBE A

JAIR MANUEL GIL DIAZ

C.C. 78.296.925

LA SUMA DE: tres millones trescientos setenta y cinco mil pesos m/l (3.375.000)

(No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

POR CONCEPTO DE: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) TECNICO 2 DE LA ESTRATEGIA DESARROLLO DEPORTIVO DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN, DE ACUERDO AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 30 DE JUNIO DE 2025 DE ACUERDO AL CONTRATO No 6700039930 de 2025

De conformidad con la referencia y solo para fines tributarios, manifiesto bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

CONCEPTO	SI	NO
Soy persona natural, residente en Colombia	X	
Obligatoriedad de facturación electrónica		X
Tengo dos (2) o más empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
Tengo menos de dos (2) empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
De ser afirmativa la respuesta anterior, lo contraté o vinculé por un periodo inferior a noventa (90) días.		X
Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios	X	
¿se tomarán costos y deducciones asociados a dichas rentas al final del año para restarlos a los ingresos?		X

Con los ingresos provenientes del contrato mencionado en la parte superior cumplo con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social

Favor consignar en cuenta de ahorros No. 511756871 de la entidad bancaria: AV VILLAS

JAIR MANUEL GIL DIAZ
C.C. 78.296.925

Dirección: CRA 82#9ASUR 24

Cel./tel.: 319.489.0622

Email: jaireventos@gmail.com

DD 48

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	78295925
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAIR MANUEL GIL DIAZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CLL 89 # 9 SUR - 246	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la ect
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4606357350	TIPO DE PLANILLA:	INDEPENDIENTES
PERIODO COTEAACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			7		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/06/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993013096

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 354,900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1,600	$ 0	$ 354,900	$ 1,600	$ 356,500
SUBTOTALES:										$ 354,900	$ 1,600	$ 356,500

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	EPS SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 277,200	$ 0	$ 1,300	$ 0	$ 277,200	$ 1,300	$ 0	$ 278,500
SUBTOTALES:													$ 277,200	$ 1,300	$ 0	$ 278,500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 54,100	$ 54,100	$ 300	$ 0	$ 54,400
SUBTOTALES:									$ 54,100	$ 300	$ 0	$ 54,400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES										
																								PENSIÓN								SALUD								ARP																		
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 78295925	GIL DIAZ JAIR MANUEL	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2,217,550			NO																	230201-PROTECCION	30	$ 2,217,550	$ 354,900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 354,900	EPS SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2,217,550	$ 277,200	$ 0	$ 277,200	14-11 - ARL SURA	30	$ 2,217,550		$ 54,100	30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 689.400

Planilla Pagada

5D48